

## ELCHE

*Edicto*

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez sustituto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1997, instados por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Bedmar y Bolarin, contra don Vicente San Nicolás Ruiz y en el cual se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, la finca que luego se dirá y también por el precio que se dice y habiéndose señalado para los remates en primera, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, y en tercera el día 13 de mayo de 1998, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias del Juzgado.

Las normas y condiciones que regirán en las subastas son:

Primera.—Para tomar parte, que puede hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, consignarán, previamente, en la cuenta del Juzgado número 0161 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche, el 20 por 100, al menos, del tipo correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Solamente el Procurador referido en nombre del actor, podrá tomar parte sin consignación alguna.

Tercera.—Antes de comenzar las subasta aceptarán las condiciones y normas que impone la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—También se podrá tomar parte en plica cerrada, depositando ésta y el resguardo del depósito correspondiente en la Mesa de la Secretaría del Juzgado con antelación suficiente a la subasta y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en autos y servirá de titulación suficiente.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, y por tanto correrán a cargo del rematante, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mencionado don Vicente San Nicolás Ruiz se le manda notificar personalmente y a través de cédula, pero si resultare desconocido o por cualquier otra causa, no se le pudiese notificar, le servirá de notificación en forma el anuncio presente:

La finca que se subasta es:

Local izquierda, subiendo escalera, del entresuelo (planta segunda) del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Poeta Miguel Hernández, 32 y calle Emigdio Santamaría, 13, dicho local tiene acceso a calle Poeta Miguel Hernández, por escalera de los dos locales de esta planta. Tiene un cuarto de aseo. Mide una superficie de 81 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y don Andrés Antón; derecha, entrando, con el otro local del entresuelo; izquierda, proyección vertical a calle Emigdio Santamaría, y por el fondo, con don Jaime Valero. Cuota de participación: 8,877 por 100. Libre de cargas y gravámenes, según la escritura de constitución de hipoteca. Tasada en 6.180.000 pesetas a efectos de subasta, por tanto en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a este tipo; en la segunda, se hará la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo alguno. Está inscrita en el tomo 1.318, libro 47, folio 31, finca 3.761, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Dado en la ciudad de Elche a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambrotero Cánovas.—El Secretario judicial.—5.997.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Haro, contra «Inmobiliaria Sacati, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 7 de abril de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de junio de 1998, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 30.300.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 41.144. Se halla inscrita al folio 39 del tomo 770 del archivo, libro 553 del Ayuntamiento de Estepona. Urbana número 24, módulo 5. Vivienda tipo A señalada con el número 24 del conjunto urbanístico, en construcción, denominado «Residencial Jardines del Golf», sito en la parcela de terreno señalada con los números 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23 y 24 de la urbanización «Monte Biarritz», en término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 167,75 metros cuadrados, de los que 19,50 metros cuadrados corresponden a porches y 30,90 metros cuadrados a terrazas; contando además con un jardín privado de 48,92 metros cuadrados. Consta de dos plantas de altura; baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, aseo, cocina, comedor, salón-estar, terraza y escaleras; y alta, que consta de dis-

tribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda, con inclusión del jardín anejo: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona común de acceso; al sur, con zona común; al este, con la vivienda número 25; y al oeste, con la vivienda número 23. Cuota: 1,56 por 100. Sujeta a la propiedad horizontal de la finca número 41.096, inscrita al folio 215 del libro 552, inscripción primera.

Dado en Estepona a 15 de enero de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—6.009.

## FIGUERES

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Port de la Flama, Sociedad Anónima», en los que en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.922.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, de Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término de L'Escala, territorio Cap dels Pilans, de cabida unos 706 metros 32 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, norte, con calle Ter Vell; izquierda, entrando, con parcela 56 del señor Ballesta Ros; derecha, con el señor